

NOTA IMPORTANTE:

La entidad sólo puede hacer uso de esta norma para si misma, por lo que este documento NO puede ser reproducido, ni almacenado, ni transmitido, en forma electrónica, fotocopia, grabación o cualquier otra tecnología, fuera de su propio marco.

ININ/ Oficina Nacional de Normalización

PESAS HEXAGONALES. CLASE DE EXACTITUD ORDINARIA DESDE 100 g HASTA 50 kg

Hexagonal weights. Ordinary accuracy class
from 100 grammes to 50 kilogrammes

Descriptores: Aparato para pesar; Pesada; Especificación.

1. Edición

1999

ICS: 17.100

REPRODUCCION PROHIBIDA

Oficina Nacional de Normalización (NC) Calle E No. 261 Vedado, Ciudad de La Habana.
Teléf.: 30-0835 Fax: (537) 33-8048 E-mail: ncnorma@ceniai.inf.cu

Prefacio

La Oficina Nacional de Normalización (NC), es el Organismo Nacional de Normalización de la República de Cuba que representa al país ante las Organizaciones Internacionales y Regionales de Normalización.

La preparación de las Normas Cubanas se realiza generalmente a través de los Comités Técnicos de Normalización. La aprobación de las Normas Cubanas es competencia de la Oficina Nacional de Normalización y se basa en evidencias de consenso.

Esta norma:

- Ha sido elaborada por la Oficina Nacional de Normalización.
- Esta norma es idéntica a la OIML R 52 PESAS HEXAGONALES clase de precisión ordinaria desde 100 g hasta 50 kg.
- Las referencias normativas que aparecen en el texto con respecto a la norma OIML se sustituyen por las relativas a las normas cubanas que correspondan con dichas normas, en los casos en que éstas existan.

© NC, 1999

Todos los derechos reservados. A menos que se especifique, ninguna parte de esta publicación podrá ser reproducida o utilizada por alguna forma o medios electrónicos o mecánicos, incluyendo las fotocopias o microfilmes, sin el permiso previo escrito de:

**Oficina Nacional de Normalización (NC).
Calle E No. 261 Ciudad de La Habana, Habana 3. Cuba.**

Impreso en Cuba

**PESAS HEXAGONALES. CLASE DE EXACTITUD ORDINARIA
DESDE 100 GRAMOS HASTA 50 KILOGRAMOS**

1 Valores nominales de la masa de las pesas

1.1 Los valores nominales autorizados para las pesas hexagonales de clase de exactitud ordinaria son los siguientes:

100 - 200 - 500 gramos y 1 - 2 - 5 - 10 - 20 - 50 kilogramos

2 Forma - Material - Método de fabricación

2.1 Forma

Las pesas deben ser una sola pieza en forma de tronco de una pirámide invertida con base hexagonal.

Las pesas con valor nominal de 5 - 10 - 20 - 50 kg deben ser fundidas con una agarradera integrada.

2.2 Material

Hierro fundido.

2.3 Método de fabricación

Cualquier procedimiento satisfactorio de fundición y moldeado.

3. Cavidad de ajuste ¹

3.1 Las pesas deben tener una cavidad de ajuste conformada en la fundición:

- para las pesas ilustradas en la Figura 1 esa cavidad debe ser en forma de cono recto circular ubicado axialmente y abierto en la cara inferior de la pesa con su diámetro menor hacia la base de la pesa,
- para las pesas ilustradas en la Figura 2 esa cavidad debe ser en forma de un tronco de una pirámide con base rectangular y abierta en la cara inferior de la pesa con su base menor hacia la base de la pesa.

¹El ajuste debe hacerse con plomo fundido en la cavidad.

Después que las pesas nuevas han sido ajustadas, dos terceras partes de la profundidad de la cavidad deben permanecer vacías.

4 Marcas y signos distintivos

4.1 La indicación referente al valor nominal de la pesa así como, opcionalmente, la marca del fabricante deben aparecer en la cara superior de la pesa.

4.2 El valor nominal de la pesa debe ser indicado en la forma² :

100 g - 200 g - 500 g - 1 kg - 2 kg - 5 kg - 10 kg - 20 kg - 50 kg

5 Dimensiones

5.1 Las dimensiones de fabricación aparecen en las tablas sinópticas .

6 Tolerancia dimensionales

6.1 Todos los valores de las tablas de dimensiones se ofrecen sólo como guía.

7 Acabado

7.1 Las superficies deben ser lisas y libres de defectos y porosidades.

7.2 No tendrán ni ángulos ni bordes afilados.

7.3 Si es necesario, las pesas deben estar protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento apropiado, resistente al desgaste y a los choques.

8 Marcas de control metrológico

8.1 La marcas de control exigidas por la ley se colocan sobre el plomo fundido en la cavidad de ajuste.

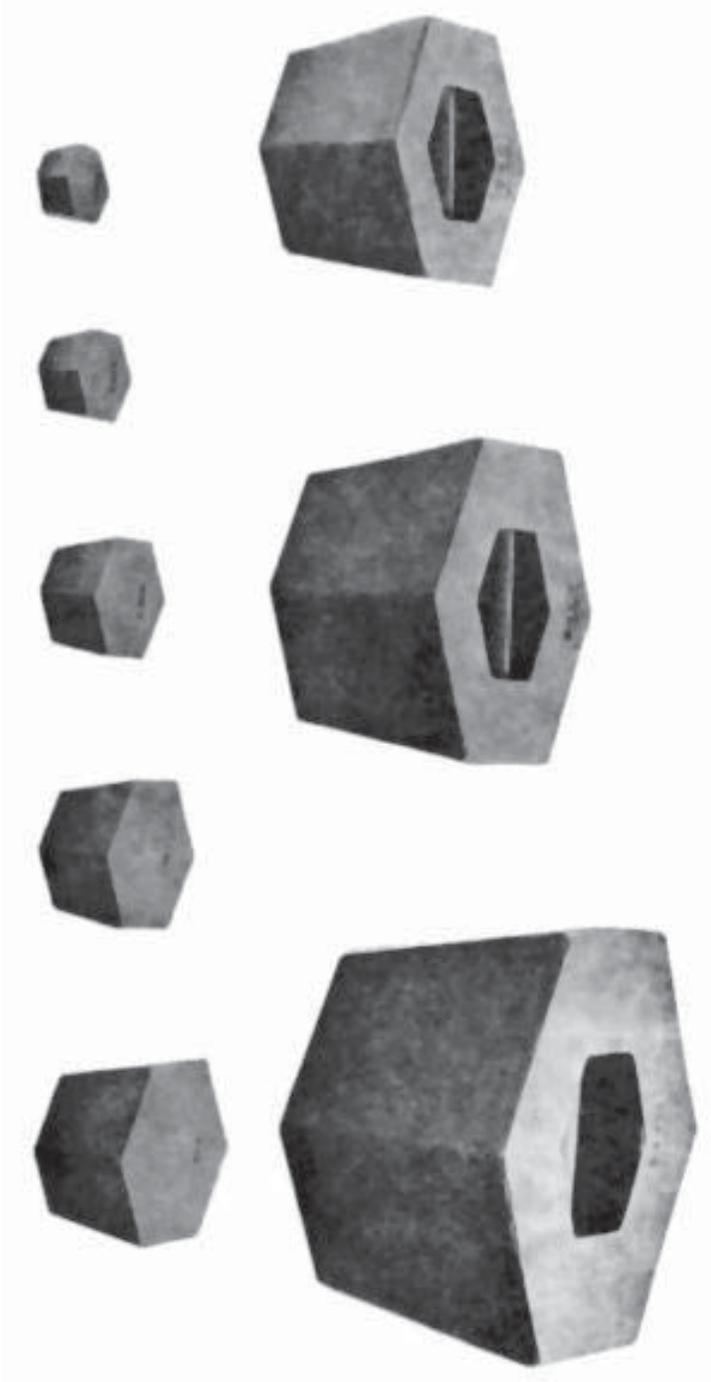
² El perfil de las letras minúsculas que identifican las unidades de gramo (g) y kilogramo (kg) debe ser tal que no genere confusión.

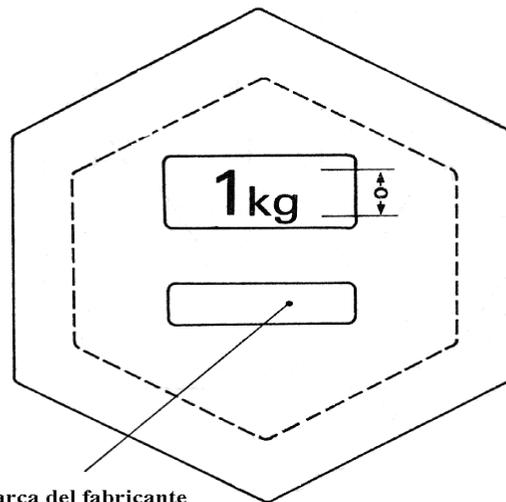
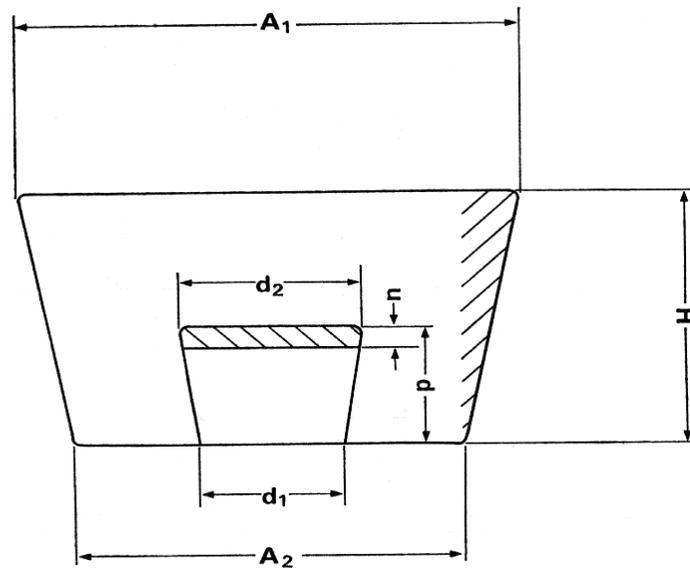
9 Errores máximos permisibles

9.1 Los errores máximos permisibles en la masa de las pesas son los siguientes:

Valor nominal	Errores máximos permisibles mg	
	sobre la verificación inicial	
100 g	±	100
200 g	±	100
500 g	±	250
1 kg	±	500
2 kg	±	1 000
5 kg	±	2 500
10 kg	±	5 000
20 kg	±	10 000
50 kg	±	25 000

NOTA Los errores para la verificación en uso, se establecerán en las regulaciones nacionales.





Marca del fabricante

FIGURA 1
100 g - 2 kg

(en milímetros)

Valor nominal	A ₁	A ₂	H	o	d ₁	d ₂	p	n(*)
100 g	34	26	21	3	12	15	12	2
200	42	34	26	4	15	19	15	3
500	56	44	35	4	20	26	20	3
1 kg	71	55	44	5	26	33	25	4
2	89	69	55	5	33	42	30	4

(*) Valor mínimo

NOTA El radio del botón de la cavidad de ajuste debe ser menor que el espesor de plomo (n).

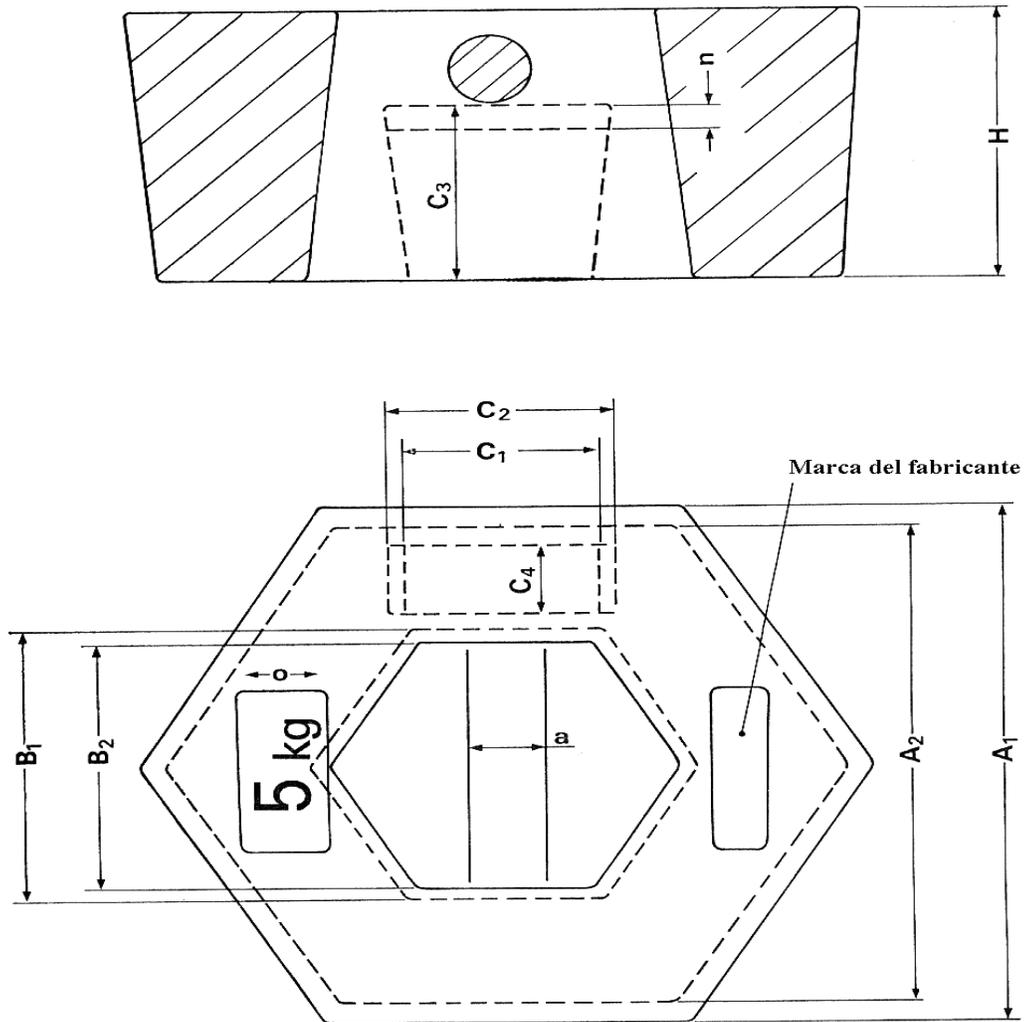


FIGURA 2
5 kg – 50 kg

(en milímetros)

Valor nominal	A_1	A_2	B_1	B_2	H	a	o	C_1	C_2	C_3	C_4	$n^{(*)}$
5 kg	139	130	80	70	68	19	10	35	49	55	17	5
10	165	155	90	80	96	20	10	53	66	60	22	5
20	210	198	110	100	112	25	14	63	77	70	30	5
50	283	266	150	135	150	40	14	105	135	110	30	5

(*) valor mínimo

NOTA El radio del botón de la cavidad de ajuste debe ser menor que el espesor de plomo (n).